V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

39042 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto denominado "LAMT 20 KV S/C CIERRE L/18 NAVA CAMPANA HASTA LAMT EXISTENTE desde APOYO Nº28608 hasta APOYO Nº44" en los términos municipales de Hellín (Albacete) y Cieza (Murcia), y cuyo titular es I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U.*

LAMT20KV CIERRE L-18NavacampanaHELLIN-CIEZA

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental, así como de la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto denominado "LAMT 20 KV S/C CIERRE L/18 NAVA CAMPANA HASTA LAMT EXISTENTE desde APOYO Nº28608 hasta APOYO Nº44" en los términos municipales de Hellín (Albacete) y Cieza (Murcia).

· Peticionario: I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU A-95075578 Avda San Adrian 48 48003 BILBAO.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, asís como Declaración de Impacto Ambiental del Pública del proyecto denominado "LAMT 20 KV S/C CIERRE L/18 NAVA CAMPANA HASTA LAMT EXISTENTE desde APOYO Nº28608 hasta APOYO Nº44" en los términos municipales de Hellín (Albacete) y Cieza (Murcia).

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Las alegaciones se dirigirán a la provincia afectada:

- ALBACETE: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

- MURCIA: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, sita en Palacio de Las Balsas (2ª planta), Pl. Las Balsas, 1 - 30001 Murcia.

· Descripción de las Instalaciones: I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU, tiene dentro de sus planes de mejora cerrar la Línea 18 Nava Campana de la

cve: BOE-B-2026-39042
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

ST Hellín 3602 con la Línea 02 Venta Olivo de la ST CH Almadenes 3710, con el objeto de mejorar el mallado de la red eléctrica de distribución y con ello la garantía y seguridad del suministro eléctrico en la zona. El cierre de las líneas afectara a los términos municipales de Hellín (Albacete) y Cieza (Murcia).

El tramo de línea aérea de 20 kV y simple circuito proyectado, tendrá su inicio en el apoyo existente nº 28608 de la línea 18 Nava Campana Tramo T-57 de la ST Hellín 3602 y transcurre en dirección sureste entre "Sierra de la Cabeza del Asno" y "Cabezo del Puerto" en Paraje "La Melera" hasta finalizar en el apoyo proyectado nº 44 bajo hilos, entre los apoyos nº801761 y nº801762 de la línea 02 Venta Olivo T-51 de la ST CH Almadenes 3710.

El conductor de la línea aérea proyectada será del tipo 100-AL1/17-ST1A, tendrá una longitud de 6.118 metros, de los cuales 2.426 metros transcurrirán en el término municipal de Hellín (Albacete) y 3.692 metros transcurrirán en el término municipal de Cieza (Murcia). Se instalarán cuarenta y cinco apoyos nuevos, de los cuales, dieciocho se instalarán en el término municipal de Hellín (Albacete) y veintisiete en el término municipal de Cieza (Murcia). La línea de media tensión y simple circuito, proyectada, transcurrirá por las parcelas 11 y 42, del polígono 53 del término municipal de Hellín y por las parcelas 1, 3, 7, 96, 97, 111, 113, 114, 116, 117, 167 y 190 del polígono 2 del término municipal de Cieza.

· Presupuesto (€):

Subtotal provincia de Albacete:..... 75.626,93

Subtotal provincia de Murcia:..... 100.468,47

Total Presupuesto (€):..... 176.095,40

· Finalidad: Mejorar el mallado de la red eléctrica de distribución y con ello la garantía y seguridad del suministro eléctrico en la zona.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente: LAMT20KV CIERRE L-18NavacampanaHELLIN-CIEZA) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-), en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Murcia (sita en Palacio de Las Balsas -2ª planta-, Pl. Las Balsas, 1 - 30001 Murcia) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta

cve: BOE-B-2026-39042
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 13 de julio de 2026.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A260050726-1

cve: BOE-B-2026-39042
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde